



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba,

21 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N°05-09-86914 y acumulado N°05-09-89308 mediante el cual el señor Profesor Emérito Dr. Luis Ignacio Savid-Bas solicita la aprobación del "*Seminario Interdisciplinario de capacitación docente para Profesores Auxiliares y Adscriptos. Contenidos jurídicos comunes en las asignaturas de Derecho Público*", a desarrollarse en el marco de las actividades académicas previstas para el año 2009.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho emprendimiento académico cuenta con la aprobación del señor Director del Departamento de Derecho Público, mediante Resolución N°42 de fecha 5 de mayo de 2009, dictada al efecto.-

Que, en tal sentido, han emitido opinión favorable las señoras Secretarías Académica y Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad.-

Que la trascendencia de esta actividad académica, así como la jerarquía de sus contenidos y la prestigiosa dirección del Profesor Dr. Savid-Bas, constituyen una valiosa ocasión para que esta Facultad, en cumplimiento de sus objetivos de extensión, contribuya al conocimiento y análisis de los importantes temas que se abordarán.-

Que el diseño y las actividades programadas están orientadas al efectivo logro de los propósitos planteados, que redundarán en beneficio de la eficientización del proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Abogacía.-

Que el seminario encierra objetivos y contenidos de significación estratégica en la formación de recursos docentes de esta Unidad Académica.-

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


RESUELVE

Art.: Aprobar la realización del “*Seminario Interdisciplinario de capacitación docente para Profesores Auxiliares y Adscriptos. Contenidos Jurídicos comunes en las asignaturas de Derecho Público*”, que dirige el Profesor Emérito Dr. Luis Ignacio Savid-Bas, a realizarse durante el presente año lectivo 2009.

Art. 2º: Autorizar la difusión y apoyo por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Unidad Académica.

Art. 3º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales extender la certificación correspondiente a favor de los participantes, docentes y Director.-

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, oportunamente archívese.-


CONT. JOSE MARIA GARCIA
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMON P. YANEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

583

ES COPIA FIEL